

CIRCULAR GENERAL Nº 30

Buenos Aires, 31 de julio de 2026

A las Seccionales, Delegaciones y Compañeros

Ref.: **MODIFICACIÓN E INCORPORACIÓN DE ARTÍCULOS DEL R.I.T.O.**

El Secretariado Nacional del Sindicato La Fraternidad se dirige a las Seccionales, Delegaciones y Compañeros en general, con el propósito de informar que el día miércoles 17 de junio de 2026 se emitió en el Boletín Oficial la Resolución: RESOL-2026-34-APN-ST#MEC, la cual contempla modificaciones a los siguientes artículos del R.I.T.O.

- **Artículo 143 - Proceder del Conductor en caso de señales descompuestas.**
- **Artículo 116 bis - Señal e Indicador de maniobras luminoso.**

Los mismos poseen un impacto en las operaciones ferroviarias vigentes, razón por la cual se solicita arbitrar los medios necesarios para que esta información se encuentre disponible para todos los Compañeros, y que se verifique que la información haya sido suministrada por cada una de las Empresas Operadoras Ferroviarias, como así lo dicta el Artículo Nº 6 de la mencionada resolución.

Sin otro particular, saludamos a los compañeros con la cordialidad de siempre.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ÁNGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

Sec.Cap.Sind.Leg. y Téc-HCE/lrt